

bado a la Cooperativa de Casas Baratas «Marqués de Unzá del Valle», Colonia «Antonia», de Villaverde Alto (Madrid), solicitada por su propietario don Martín Amescua Santamaría, y la casa barata sita en la manzana número 8, letra C), de la Cooperativa de Casas Baratas «General Marvá», de Alicante, solicitada por su propietario don José Ramón Carbonell Ribelles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas protegidas número 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, propiedad de don Joaquín de Santos Cristino, y la número 13 de la calle Nuestra Señora la Blanca, de esta capital, solicitada por don Juan Ramírez Bautista.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Joaquín de Santos Cristino y don Juan Ramírez Bautista solicitando descalificación de la vivienda protegida número 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, y la vivienda protegida sita en la calle Nuestra Señora la Blanca, número 13, antiguo término municipal de Canillejas, lugar conocido por «La Dehesilla», de esta capital, respectivamente;

Visto el artículo 71 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 para aplicación de la Ley de 19 de abril del mismo año y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda protegida número 30 del grupo «Miraflores de la Sierra», de dicha localidad, solicitada por su propietario, don Joaquín de Santos Cristino, y la vivienda protegida sita en la calle Nuestra Señora la Blanca, número 13, antiguo término municipal de Canillejas, lugar conocido por «La Dehesilla», de esta capital, solicitada por su propietario don Juan Ramírez Bautista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, I grupo piso 2.º, letra C, de la casa número 20 de la calle Peñuelas, de esta capital, de don Sabino Garrido Alvarez, la vivienda y local comercial sitos en la calle Ana Teresa c/v. a Cruz, de Aravaca (Madrid), de doña María Cacheiro Pérez, y la casa número 35 de la calle de Fomento, de Palamós (Gerona), de don Ricardo García Micola.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números M-I-4939/1964, M-I-242/1959 y S-I-38/1959, de Renta Limitada, I grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda en orden a las descalificaciones promovidas por don Sabino Garrido Alvarez, doña María Cacheiro Pérez y don Ricardo García Micola, del piso segundo, letra C, de la casa número 20 de la calle de Peñuelas, de esta capital; la vivienda y local comercial de la casa sita en la calle Ana Teresa c/v. a Cruz, de Aravaca (Madrid), y la vivienda número 35 de la calle de Fomento, de Palamós (Gerona), respectivamente.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar el piso-vivienda de Renta Limitada, I grupo, 2.º, letra C, de la casa número 20 de la calle de Peñuelas, de esta capital, solicitada por su propietario don Sabino Garrido Alvarez, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 98 del Reglamento de 24 de junio de 1955; el piso y local comercial de Renta Limitada, I grupo, sitos en la calle de Ana Teresa c/v. a Cruz de Aravaca (Madrid) solicitada por su propietaria doña María Cacheiro Pérez, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el pá-

rrafo 2.º del artículo 98 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y la vivienda de Renta Limitada, I grupo, sita en la calle Fomento, número 35, de Palamós (Gerona), solicitada por su propietario don Ricardo García Micola, quien ha justificado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda el haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se descalifican las viviendas de renta limitada, grupo primero, sitas en la primera planta de la casa número 6 de la calle de Huesca, de Valencia, de doña María Inés Gisbert Gimeno; la amparada en el expediente TF-I-8/61, de Santa Cruz de Tenerife, de don Jesús Hernández García; vivienda número 4 de la planta décima de la casa número 9 de la avenida Donostiarra, de Madrid, de don Federico Avrial Marqueze, y la vivienda derecha de la planta alta primera de la casa número 12 de la calle Gregorio Balsarda, de Bilbao, de don Luis María González-Pinto López.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números V-I-19/56, TF-I-8/61, M-I-199/57 y BI-I-61/62, de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña María Inés Gisbert Gimeno, don Jesús Hernández García, don Federico Avrial Marqueze y don Luis María González-Pinto López, de la primera planta de la casa número 6 de la calle de Huesca, de Valencia; la vivienda amparada en el expediente TF-I-8/61; la vivienda número 4 de la planta décima, sobre la baja de la casa número 9 de la avenida Donostiarra, sector de San Pascual, de la ampliación del barrio de la Concepción, de esta capital, y la vivienda derecha de la planta alta primera, a la que se le asigna el número 8 de la casa señalada con el número 12 de la calle de Gregorio Balsarda, de Bilbao, respectivamente.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para aplicación de la citada Ley y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar las viviendas de renta limitada, primer grupo, sita en la primera planta de la casa número 6 de la calle de Huesca, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña María Inés Gisbert Gimeno; la amparada en el expediente TF-I-8/61, sita en Santa Cruz de Tenerife, solicitada por su propietario, don Jesús Hernández García; la señalada con el número 4 de la planta décima, sobre la baja de la casa número 9 de la avenida Donostiarra, sector de San Pascual, de la ampliación del barrio de la Concepción, de Madrid, solicitada por su propietario, don Federico Avrial Marqueze, y la vivienda derecha de la planta alta primera, a la que se le asigna el número 8 de la casa número 12 de la calle Gregorio Balsarda, de Bilbao, solicitada por su propietario, don Luis María González-Pinto López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de noviembre de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se adjudican las obras de urbanización del polígono «Los Palancares», sito en Cuenca.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público por el presente anuncio que en virtud de Resolución de la Gerencia de Urbanización han sido adjudicadas las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del polígono «Los Palancares», sito en Cuenca, a favor de «Construcciones Manzano Serrano», en el importe de diez millones novecientos setenta y nueve mil trescientas noventa pesetas con ochenta y tres céntimos (10.979.390,83).

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Director-Gerente, por delegación, Alfonso Terrer de la Riva.